

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 537.- En la Provincia de San Luis, a SIETE días del mes de AGOSTO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto el Artículo 3° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional, y lo dispuesto por Acuerdo N° 343/98, se hace necesario fijar la programación financiera mensual correspondiente al mes de Agosto de 2018, todo de conformidad a los informes de Dirección Contable, Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial y Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en Concarán, obrantes en Dirección Contable.-

Que, a través del expediente N° NOA-0919-2006-030 la Jefa del Subprograma Presupuesto Público del Ministerio del Capital informa con fecha 15/03/06 que el PODER JUDICIAL DE SAN LUIS no consolida con el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central. Por ello,

ACORDARON: I) DISPONER la programación financiera para el mes de AGOSTO de 2018, la que por categoría programática, inciso y monto a continuación se indica:

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.1	2 Bienes de Consumo	\$ 810.000,00.-
16.1	3 Servicios No Personales	\$ 2.370.000,00.-
16.1	4 Bienes de Uso	\$ 5.800.000,00.-

16.1	6 Activos Financieros	\$ 384.398,00.-
------	-----------------------	-----------------

Programa 16, Subprograma 02: Administración de Justicia Provincial 1^a—
Circunscripción

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.2	2 Bienes de Consumo	\$ 315.000,00.-
16.2	3 Servicios No Personales	\$ 1.400.000,00.-
16.2	4 Bienes de Uso	\$ 270.000,00.-

Programa 16 Subprograma 03: Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.3	2 Bienes de Consumo	\$ 54.000,00.-
16.3	3 Servicios No Personales	\$ 150.000,00.-
16.3	4 Bienes de Uso	\$ 30.000,00.-

Programa 16 Subprograma 04: Instituto de Mediación Judicial y Extrajudicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.4	2 Bienes de Consumo	\$ 110.000,00.-
16.4	3 Servicios No Personales	\$ 1.465.000,00.-
16.4	4 Bienes de Uso	\$ 283.000,00.-

Programa 17: Justicia de Paz Lega

<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
---------------	--------------

17	2 Bienes de Consumo	\$	68.000,00.-
17	3 Servicios No Personales	\$	90.000,00.-
17	4 Bienes de Uso	\$	119.000,00.-

Programa 18: Administración de Justicia Provincial 2ª Circunscripción

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
18	2 Bienes de Consumo	\$	389.000,00.-
18	3 Servicios No Personales	\$	1.775.320,00.-
18	4 Bienes de Uso	\$	614.222,00.-

Programa 19: Administración de Justicia Provincial 3ª Circunscripción

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
19	2 Bienes de Consumo	\$	565.000,00.-
19	3 Servicios No Personales	\$	837.388,00.-
19	4 Bienes de Uso	\$	360.000,00.-

Programa 20: Selección y Nombramiento de Magistrados

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
20	2 Bienes de Consumo	\$	30.000,00.-
20	3 Servicios No Personales	\$	267.000,00.-

Programa 21: Normatización de la Actividad Electoral

<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
---------------	--------------

21	2 Bienes de Consumo	\$	20.000,00.-
21	3 Servicios No Personales	\$	75.000,00.-
21	4 Bienes de Uso	\$	33.000,00.-

Programa 22: Enjuiciamiento de Magistrados

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
22	2 Bienes de Consumo	\$	5.000,00.-
22	3 Servicios No Personales	\$	112.000,00.-

II) AUTORIZAR a la Dirección Contable a programar financieramente los montos necesarios para afrontar el gasto en personal a liquidar durante el mes de AGOSTO de 2018, según lo que oportunamente informe la Dirección de Recursos Humanos.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.

DC